

SESIÓN DE 7 DE ABRIL DE 1890

Fué presidida por el Señor Don José Joaquín Aguirre, Rector de la Universidad; y asistieron los Señores Consejeros Barceló, Bañados Espinosa, Barros Borgoño, Espejo, Hurtado, Letelier, Prado Don Uldaricio, Prado Don Miguel Rafael, Urrutia Don Leopoldo y el Secretario General que suscribe.

El Señor Ministro Rodríguez Velasco y el Señor Decano Astaburuaga enviaron recado de no poder concurrir por el mal estado de su salud.

Leída y aprobada el acta de 24 de marzo último, el Señor Rector Aguirre confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas* á Don Máximo Araya Ahumada, Don Delfín Alcaide Campos, Don Carlos Bombal Videla, Don J. Enrique Costa Rogers, Don Jorge Márquez Blest, Don José Primo Olave Rodríguez, Don Luis A. Román Añibar y Don Pedro García de la Huerta Izquierdo; y el mismo grado en *Filosofía y Humanidades* á Don Manuel Amunátegui Solar, Don Juan de la Cruz Barros Errázuriz, Don Ricardo Bolados Rodríguez, Don Guillermo Barros de la Cerda, Don Luis Brañes Debierre, Don Primitivo Conlledo Debesa, Don León Claro Solar, Don José Olegario Carvajal Castillo, Don David 2.º Carrasco Rábago, Don Julio Echeverría Larraín, Don Joaquín Edwards Arístía, Don Alejandro Greene Cruzat, Don Aniceto Izaga González, Don Jorge Lamas García, Don Pedro N. Montenegro Onel, Don Martín Millán Hidalgo, Don Juan E. Mackenna Eyzaguirre, Don Enrique Middleton Cruz, Don Carlos Moya Osbén, Don Carlos Olivos Borne, Don Enrique O'Ryan González, Don Juan E. Ortúzar Ossa, Don Nicolás Passig Enosperguía, Don Maximiliano Salas Marchant, Don Carlos Arturo Sommers Sepúlveda, Don Eduardo Salas Udurraga, Doña Gertrudis Vargas Ravanal, Don Gonzalo Vergara Bulnes, Don Julio Valdés Barros y Don Luis Antonio Yáñez

Guzmán, á quienes se entregó el correspondiente diploma.

En vista del respectivo expediente y previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesión, Don Rafael Jofré Zomosa recibió el título de *Ingeniero Geógrafo*.

En seguida el Señor Consejero Letelier preguntó al Señor Rector, si sólo en razón de una simple orden suya ó de un acuerdo del Consejo, verbalmente transmitido á los individuos de la Corporación, no se habían celebrado sesiones en dos veces anteriores.

El Señor Rector Aguirre respondió que la primera de las ocasiones indicadas creyó conveniente dar aviso á los Señores Consejeros que excusaran su asistencia, porque el Señor Ministro del ramo le había comunicado su deseo de aplazar los asuntos pendientes, cosa en la cual el Señor Rector vió un acto de cortesía del Señor Ministro.

En cuanto á la segunda, el Señor Rector se limitó á advertir á los Señores Consejeros la práctica invariablemente observada de no celebrar sesión el lunes de la semana santa, feriado para los establecimientos nacionales de educación.

Á petición del Señor Consejero Letelier, quien consideró que únicamente á mérito de acuerdo expreso del Consejo podía este Cuerpo suspender sus juntas ordinarias, se acordó dejar constancia de este incidente en la presente acta.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

«Número 956.—Valparaíso, 15 de febrero de 1890.—El Señor Plenipotenciario de nuestra República en Francia me dice lo que sigue:

«Señor Ministro: Por nota número 728, de 9 de abril, se sirvió V. S. encomendar al infrascrito la contratación de cierto número de profesores para el curso superior de matemáticas de la Sección Universitaria. Entre otras instrucciones indicaba V. S. la conveniencia de que esos señores pudiesen encontrarse en esa á fines del corriente año, con el objeto de darles tiempo á que se familiarizaran con el español y puedan comenzar sus cursos el 1.º de marzo próximo.

«He dado, Señor Ministro, toda la importancia que se merece á un encargo tan delicado como este. Sé muy bien que de la elección que se haga de estos profesores habrá de depender principalmente el resultado que se persigue con la nueva organización que se ha dado á los estudios universitarios. Estas consideraciones me han

obligado á proceder con cierta lentitud, buscando el mejor acierto.

«Hoy puedo anunciar á V. S. que quedan ya contratados tres de esos profesores, y abrigo la confianza de que ellos sabrán hacer honor á nuestra Universidad.

«Usando de la libertad que V. S. me dejara para encomendar á un mismo profesor hasta dos de las siete asignaturas que se indican en la nota citada, he contratado para los ramos de cimientos, puentes y túneles y de construcción y explotación de caminos de hierro al Señor Don Luis Cousin, y para los de caminos ordinarios é hidráulica práctica y de puentes y señales marítimas al Señor Don Jacobo Kraus.

«El Señor Cousin es ya conocido en Chile, donde se encuentra un buen número de sus discípulos, contratados por esta Legación para los trabajos de los nuevos ferrocarriles. Profesor por más de veinte años en la Universidad de Lovaina, puede decirse que es una notoriedad en la ciencia que ha enseñado. Á sus vastos conocimientos teóricos se agrega una larguísima práctica adquirida en las grandes y numerosas empresas de construcción ejecutadas por la casa Cousin Hermanos. Estos antecedentes han tenido la más honrosa ratificación en el encargo que acaba de recibir el Señor Cousin para formar parte de la comisión de ingenieros encargada de estudiar los trabajos iniciados en el canal de Panamá y de indicar los medios de llevarlo á término. El Señor Cousin ha sido nombrado miembro de esta comisión internacional como representante de la Bélgica, y es el único extranjero que figura en la sub-comisión encargada de hacer el estudio sobre el terreno. Este nombramiento vino al Señor Cousin cuando se prometía emprender su viaje á Chile, y aun cuando al aceptarlo se vería obligado á retardar la apertura de sus cursos, creí que no era posible arrebatárle el honor que se le discernía y el que habrá de reflejar naturalmente sobre la Corporación de que va á formar parte en esa.

«Agregando á las obligaciones del Señor Cousin la de servir de consultor técnico en el Ministerio de Obras Públicas, ha sido contratado por la suma de treinta mil francos anuales.

«El segundo cablegrama de V. S. me vino cuando ya este negocio estaba terminado, por lo que no he tenido para qué usar de la nueva autorización de V. S.

«Espero que el Señor Cousin podrá hacerse cargo de sus cursos, á más tardar el 1.º de junio. Conoce perfectamente el español, por haber residido largo tiempo en España, y espera poner de su parte

cuanto le sea posible para indemnizar á sus nuevos alumnos del tiempo de enseñanza que les toma.

«El Señor Kraus es repetidor del curso de hidráulica aplicada en la Universidad de Delf, en Holanda, y se le tiene allí como una esperanza, llamado á reemplazar al actual profesor, que es una notabilidad. Su partida ha sido verdaderamente sentida en la Universidad; pero no se han creído autorizados para arrebatar a Señor Kraus un porvenir más lisonjero. Me ha sido expresamente recomendado por el Señor Ministro de Holanda en ésta y por especial encargo de su Gobierno. El Señor Kraus recibirá como única indemnización quince mil francos anuales, á contar desde el 1.º de enero próximo.

«Para el curso de física industrial y tecnológica irá el Señor Nogués, antiguo profesor en la Sorbona y la Escuela Politécnica. Autor de numerosas obras, son ellas su más positiva recomendación. Ganará doce mil francos anuales y mil pesos, moneda nacional, para casa.

«Tanto el Señor Kraus como el Señor Nogués saldrán de Burdeos en el mes de febrero. El primero se ocupa desde luego de estudiar el español, conociéndole perfectamente el segundo, por haber residido algunos años en Madrid.

«Aun cuando nada se dice en las instrucciones, he debido fijar á estos contratos un plazo de cinco años, con opción á una prórroga por igual tiempo, siempre que el Gobierno así lo estime por conveniente. Tratándose de personas que se han formado ya una situación, se resisten naturalmente á abandonarla sin asegurarse al menos algunos años. Queda sólo por contratar profesor para los cursos de arquitectura y de construcción en general. Me propongo encomendar á uno solo ambas asignaturas, y espero muy pronto poder comunicar á V. S. una solución definitiva sobre este particular.

«Dios guarde V. S.

«Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento.

«Dios guarde á V. S.—LUIS RODRÍGUEZ VELASCO».

Se acordó insertarlo en el acta.

Á este respecto el Señor Decano Prado dijo que correspondía al Consejo determinar la forma en que han proveerse las clases de álgebra superior y de geometría descriptiva, vacantes por el fallecimiento del profesor Don Adolfo Bruña, y la de geometría analítica de la Sección Universitaria.

Por siete votos contra cuatro se resolvió, después de la correspondiente discusión, que dichas clases habrán de proveerse á propuesta en terna del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, según las prescripciones del artículo 29 de la ley de 9 de enero de 1879.

El Señor Rector Aguirre dijo que haría publicar el aviso y el edicto del caso.

Se dió cuenta asimismo de una nota del prorector en que hace una consulta sobre la interpretación que debe darse al artículo 5.º del decreto supremo de 10 de enero de 1889, según el cual la geometría analítica y además la filosofía y la historia literaria han de enseñarse en la Universidad.

Para evacuar la consulta solicitada respecto de los dos últimos ramos, se acordó esperar la presencia del Señor Decano Asta-Buruaga.

2.º De los siguientes oficios:

«Santiago, 19 de marzo de 1890.—Hoy se decretó lo que sigue:

«Número 781.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La tesorería fiscal de Ancud pagará á Don Enrique Schultz la cantidad de trece pesos cincuenta centavos, y á cada uno de los Señores Luis Vogt y Don Pedro Sänksen la de seis pesos que se les adeuda por sus servicios prestados como examinadores de alemán primero, segundo y tercer año en el liceo de esa ciudad.

«Impútese el gasto al ítem 1, partida 28 del Presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—
Luis Rodríguez Velasco.

«Lo transcribo á Ud. en contestación á su oficio número 6.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

«Santiago, 27 de marzo de 1889.—Hoy se decretó lo que sigue:

«Número 833.—Vista la terna formada por el Consejo de Instrucción Pública para proveer el empleo de rector del liceo de Chillán, vacante por promoción de quien lo servía,

«Decreto:

«Nómbrase para que lo sirva al rector del liceo de Ancud, Don Julio Roberto Pizarro.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Luis Rodríguez Velasco.*

«Lo transcribo á Ud. en contestación á su oficio número 13.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

Se mandó archivarlos.

El Señor Aguirre anunció que, con el nombramiento del Señor Pizarro para rector del liceo de Chillán, iba á quedar vacante el cargo análogo del liceo de Ancud, para cuya provisión indicó á los Señores Consejeros los nombres de las personas siguientes, á fin de que la terna sea elegida en la próxima vez:

Bello, Don José María;
 Fuenzalida, Grandón Don Alejandro;
 Martínez, Lavía Don Manuel;
 Sánchez, Don Pedro.

Las personas indicadas, excepto el Señor Fuenzalida, han sido propuestas en ternas anteriores.

Por lo que toca á éste, fueron indicados sus títulos, á saber: abogado, inspector de la Sección Universitaria y premiado en un certamen literario del Consejo.

3.º De una providencia del Ministerio de Instrucción Pública, relativa á una solicitud del doctor Don Gustavo Weidmann para que se le permita abrir un curso libre de electrotécnica en la misma forma de las universidades alemanas.

El Consejo, después de examinar los antecedentes, acordó decir á dicho Ministerio que, según el régimen actual, la clase de electrotécnica no debe agregarse como obligatoria á los alumnos de matemáticas superiores de la Universidad, sin que esto sea óbice para que el Señor Weidmann obtenga la facultad de enseñar un curso de dicho ramo, siempre que rinda las pruebas prescritas á los aspirantes á profesores extraordinarios.

4.º De una providencia del mismo Ministerio con la cual pide informe al Consejo sobre una solicitud presentada por el Señor Don Julio Zenteno Barros para que se acuerde publicar por cuenta del Estado una memoria que tiene por título *La condición legal del indígena.*

Se mandó pasar en informe al Señor Decano Barceló.

5.º De otra providencia del mismo Ministerio con la cual remite

una solicitud de Don Arturo F. Sandford, para que se declare que puede ejercer la profesión de médico cirujano á pesar de que no se halla en posesión del título correspondiente.

Se acordó oír el informe del Señor Decano Barros Borgoño.

6.º De un informe de los Señores Consejeros Bañados Espinosa, Hurtado y Prado Don Uldaricio, sobre el encargo que se les confirió, en sesión de 16 de diciembre del año último, para visitar varios colegios particulares.

Á petición del Señor Consejero Espejo quedó pendiente la consideración de este asunto.

7.º De una comunicación del prorector de la Sección Universitaria referente á la práctica que de los reglamentos ha observado en lo relativo á inscripciones para exámenes de instrucción secundaria, punto acerca del cual el Señor Consejero Espejo había llamado la atención del Consejo en sesión de 13 de enero último.

El Señor Rector Aguirre agregó, en cuanto á este particular, que las explicaciones dadas por el prorector eran en su concepto satisfactorias.

El Señor Consejero Espejo recordó que lo que había dicho en la indicada sesión, no se refería al prorector sino al Señor Rector de la Universidad, llamando su atención, como también la de los demás Señores Consejeros, á que es indispensable reformar el orden actual de cosas en lo tocante á matrícula de exámenes.

Se mandó al archivo la comunicación del prorector.

8.º Del estado de matrícula y distribución del tiempo en los liceos de Tacna, Iquique, Antofagasta, Copiapó, Ovalle, San Fernando, Curicó, Cauquenes, Chillán, Angol, Los Ángeles, Lebu, Valdivia, Puerto Montt y Ancud.

Se mandó pasarlo en informe al Señor Consejero Bañados Espinosa.

9.º Del estado de asistencia de profesores en los liceos de Iquique, Lebu, Puerto Montt y Ancud.

Se mandó pasarlo en informe al Señor Rector Aguirre.

10. De una solicitud de Don Evaristo Carazo, Bachiller en Ciencias y Letras del Instituto Nacional de Nicaragua, transmitida por el Señor Don Eduardo Poirier, Encargado de Negocios y Cónsul general de dicha República, para que se le permita incorporarse en la Universidad é iniciar sus estudios legales.

Teniendo presente una solicitud análoga despachada favorable-

mente el 30 de septiembre último, se aceptó la del referido Don Evaristo Carazo.

11. De una solicitud de Don Juan Daza Palmero, Bachiller en Letras de la Universidad del distrito de Chuquisaca, según el título legalizado que acompaña, para que se le permita incorporarse como alumno de matemáticas superiores.

Se acordó oír el informe del Señor Decano de Matemáticas:

12. De una solicitud de Don Severo Luizaga, Bachiller en Letras, Filosofía y Humanidades de la Universidad de Cochabamba, para que, á virtud del título que acompaña y de los certificados de los exámenes de primero y segundo año de medicina por él rendidos en la Universidad de Sucre, se le permita matricular como alumno del tercer año de dicho curso.

Se acordó oír el informe del Señor Decano Barros Borgoño.

13. Del siguiente oficio:

«Santiago, 7 de marzo de 1890.—Señor Rector: En vista de lo prescrito en los artículos 41, inciso 2, de la ley de 9 de enero de 1879, y 1, inciso 2, del plan de exámenes para los establecimientos de instrucción secundaria y superior, pido á Ud. se sirva proponer al Honorable Consejo de Instrucción Pública, me permita emplear en el año vigente el sistema de pruebas escritas en la clase de química general é inorgánica que está á mi cargo.

«Dios guarde á Ud.—*Dr. Juan Schulze.*—Al Señor Rector de la Universidad de Chile».

Se acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por el profesor Schulze y dirigir una circular á los demás profesores universitarios para ver modo de establecer como regla general el sistema de pruebas por escrito.

Por indicación del Señor Consejero Bañados Espinosa y atendiendo á la insuficiencia del local del establecimiento, se acordó proponer al Supremo Gobierno la división en dos secciones paralelas de los cursos de Humanidades existentes en el Liceo Santiago.

Quedó para ser considerada, cuando el Señor Ministro del ramo se halle presente, la idea del rector de dicho establecimiento para reorganizar su servicio de inspección.

Á propuesta del Señor Decano Barros Borgoño, se acordó, por todos los votos de los Señores Consejeros, menos uno, aumentar á seis horas el tiempo semanal del curso de patología quirúrgica, y recabar para este acuerdo la aprobación del Supremo Gobierno.

Después de explicaciones dadas por el Señor Rector Aguirre y el Señor Decano Barros Borgoño, se acordó permitir la incorporación al segundo año del curso á los alumnos de patología y de clínica que debieron rendir examen de primer año de estos ramos en la última temporada y que no se presentaron á la prueba.

Se determinó, á fin de despachar diversas solicitudes pendientes, que la comisión á que se refiere el supremo decreto de 4 de octubre de 1882 funcione también en las épocas ordinarias de exámenes.

Con lo cual, se levantó la sesión.—LUIS RODRÍGUEZ VELASCO.
—A. Valderrama, Secretario General.

SESIÓN DE 14 DE ABRIL DE 1890

Fué presidida por el Señor Don Luis Rodríguez Velasco, Ministro de Instrucción Pública; y asistieron el Señor Rector de la Universidad, Don José Joaquín Aguirre, los Señores Consejeros Barceló, Espejo, Hurtado, Letelier, Prado Don Uldaricio, Prado Don Miguel Rafael, Urrutia y el Secretario General que suscribe.

Enviaron recado de no poder concurrir los Señores Consejeros Asta-Buruaga y Bañados Espinosa.

Leída y aprobada el acta de la sesión de 7 del que rige, el Señor Rector Aguirre confirió el grado de *Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas* á Don Pedro Pablo Álvarez Álvarez, Don Enrique Aspillaga Yávar, Don Ricardo Cabieses Zegers, Don L. Enrique Campillo Infante, Don Carlos Campino Larraín, Don Aníbal Claro Lastarria, Don Luis Garnham Moreno, Don Carlos A. Palacios Zapata, Don Manuel Puelma Tupper, Don Luis Aurelio Pinochet Badilla y Don Carlos A. Silva Cotapos; el grado de *Bachiller en la misma Facultad* á Don Alejandro Ávila Ramírez y Don Manuel Solar Carvallo; igual grado *en Filosofía y Humanidades* á Don Bernardo Bravo Maldonado, Don José Manuel Bernales Castro, Don Ramón Briones Luco, Doña Emma Cossio Pérez, Don Aníbal Carrasco Arias, Don Anselmo de la Cruz Labarca, Don Darío Cavada Contreras, Don Julio Cañas Irarrázaval, Don Pedro V. García Pizarro, Don Pablo Inojosa Flores, Don Gerónimo Letelier Grez, Don Pedro T. Larrañaga Zapata, Don Jorge Middleton Viniestra, Don Teófilo del Pino Poblete, Don Ernesto Palacios Varas, Don José Antonio Ramírez Lastarria, Don Juan E. Ramírez Jullían, Don Francisco Subercasseaux del Río, Don Carlos Tiffon Figueroa, Don Pedro Trincado del Villar, Don Luis A. Undurraga García Huidobro, Don Bernardo E. Zúñiga Ferro y Don Julio César Zilleruelo Fredes; y el mismo grado

en Ciencias Físicas y Matemáticas á Don Guillermo Illanes Beytía, á quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

«Número 1,023.—Santiago, 29 de marzo de 1890.—Hoy se decretó lo siguiente:

«Número 870.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Elévase á liceo de primera clase el de segunda que funciona en la ciudad de Rancagua.

«Tómese razón, comuníquese, publíquese é insértese en el *Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno*.—BALMACEDA.—Luis Rodríguez Velasco.

«Lo transcribo á Ud. en contestación á su oficio número 15.

«Dios guarde á Ud.—Domingo Amundéguí.—Al Rector de la Universidad».

Se mandó archivar.

2.º De un oficio del prorector de la Sección Universitaria en el cual consulta varios puntos de matrícula en la incorporación de alumnos al curso de medicina.

Se mandó pasar en informe al Señor Decano Barros Borgoño.

3.º De un oficio del mismo prorector en que hace presente la necesidad que hay, en su concepto, á causa de la numerosa concurrencia de alumnos, de que se creen clases auxiliares de Código Civil.

Se mandó pasar al Señor Decano de Leyes.

4.º De una presentación de Don Alcibiades Vicencio, profesor de obstetricia, para que se determine cuál es la condición de la clase que regenta.

Se pidió informe al Señor Decano de Medicina.

5.º De un informe favorable del Señor Rector Aguirre sobre el estado de asistencia de profesores en los liceos de Iquique, Lebu, Puerto Montt, Ancud, Copiapó, Ovalle, San Fernando, Linares y los Ángeles.

El Señor Rector agregó, con relación al liceo de Copiapó, que sus profesores se distinguen entre los más asiduos por el cumplimiento de sus deberes en orden á su asistencia á clases.

Se acordó dejar constancia en el acta.

6.º De la siguiente acta de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS, EL SÁBADO 12 DE ABRIL DE 1890

Se abrió á las 2½ P. M., presidida por el Señor Decano y con asistencia de los Señores Aldunate, Bruna Don M. A., Domeyko, Domínguez, Espech, Obrecht, Schneider, Zegers Don Luis L. y Zegers Recasens, Secretario.

1.º Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, de fecha 2 de enero de 1889.

2.º El Señor Decano manifestó á la Corporación que, encontrándose ésta en receso en la fecha del fallecimiento del miembro académico y docente Señor Don Adolfo Bruna, interpretando los sentimientos de la Facultad, había enviado en unión del Secretario una carta de condolencia á la Señora viuda. Esta carta se redactó en los términos siguientes:

«Santiago, marzo 19 de 1890.—Señora Doña Carmen Valenzuela, viuda de Bruna.—Señora:—Los que suscriben, Decano y Secretario de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, expresan á Ud. su condolencia á nombre de la misma Facultad, con motivo del lamentado fallecimiento de su esposo.

«El Señor Bruna, profesor ilustrado, inteligente y poseído del más ardoroso empeño por el cultivo y difusión de los estudios científicos, será siempre recordado en la Facultad con veneración y afecto.

«Somos de Ud., Señora, obsecuentes servidores.—*Ulmaricio Prado.—José Zegers Recasens.*

Dióse lectura á la siguiente respuesta dada á la Facultad por la Señora Valenzuela.

«Señor Decano de la Facultad de Matemáticas.—Muy Señor mío:—Agradable satisfacción me ha producido la manifestación de aprecio que la Facultad de Matemáticas, por su órgano, ha hecho á la memoria de mi finado esposo, y espero de Ud. tenga la bondad de hacer presente á la honorable Corporación, que dignamente preside, mis agradecimientos por los conceptos lisonjeros que han tenido para él, como asimismo por la atención que me han dispensado.

«De Ud. A. y S. S.—*Carmen Valenzuela, viuda de Bruna.*

3.º Se leyó y fué aprobado unánimemente un informe presentado por el Señor A. Obrecht, á quien se comisionó al efecto, sobre

una obra titulada *Perspectiva Práctica*, redactada por los Señores Guillermo Lira y Macario Sierralta. El informante recomienda la obra indicando, además, la conveniencia de que la enseñanza de la perspectiva se introduzca en la Universidad como complemento al de la geometría descriptiva.

«4.º Se leyó el informe redactado por Don M. A. Bruna acerca de una traducción del *Curso de Mecánica Experimental*, de Girardin, hecha por el Señor Don Juan Silva Vidaurre y que se presenta á la Facultad con el objeto de obtener su aprobación para que sirva de texto en los colegios de la República.

«Aunque el Señor informante encuentra la obra excelente, juzga que ha perdido todo su mérito en la traducción y que debe negarse la aprobación que se solicita.

«Así lo acordó por unanimidad de votos la Facultad en atención al informe relacionado.

5.º Dióse lectura también á dos informes que quedaron redactados por el finado miembro de la Facultad Señor Don Adolfo Bruna, encargado de darlos, sin su firma, y que el Señor Don Manuel Antonio Bruna ha suscrito con este motivo.

«a) El primero se refiere á una colección de problemas de geometría que somete á la aprobación de la Universidad el profesor del ramo en el liceo de Valdivia, solicitando la aprobación universitaria. El informe, favorable á lo que se pide, fué aprobado unánimemente.

«b) El segundo informe, de los relacionados, versa sobre un tratado teórico-práctico de *Sistema Métrico Decimal* y fué igualmente aprobado por la Facultad, negando la aprobación del texto.

«6.º Se leyó un informe suscrito por los Señores Manuel Aldunate y Don Manuel Antonio Bruna, acerca de una solicitud del Señor Don Ricardo Fernández Frías al Consejo de Instrucción Pública, pidiendo que se le asigne la cantidad anual que deba abonársele como gratificación, en conformidad con lo que dispone el artículo 45 de la ley de Instrucción Pública de 9 de enero de 1879, por la redacción de su obra *Resistencia de Materiales*.

«Se acordó, visto el informe y por unanimidad de votos, proponer al Consejo que se asigne al Señor Fernández Frías una gratificación anual de 180 pesos en conformidad con lo que estatuye el artículo citado.

7.º El Señor Decano hizo en seguida las siguientes indicaciones:

«a) Solicitar del Consejo de Instrucción Pública se siga por ahora estudiando en la sección preparatoria el curso de trigonometría rectilínea con anterioridad al de geometría que allí se enseña, aunque la enseñanza de la geometría analítica de dos dimensiones se haya trasladado á la Sección Universitaria.

«Así se acordó.

«b) Comisionar al profesor Don L. L. Zegers para que revise el programa de física elemental que se ha de enseñar en la sección preparatoria del Instituto Nacional y liceos, á fin de que esté en armonía con la enseñanza superior que se da en la Universidad.

«Mientras se resuelve por el cuerpo docente el tiempo que habrá de dedicarse á la enseñanza de este ramo en la instrucción superior, atendiendo á las observaciones relativas á la falta de preparación con que al presente llegan los alumnos y á la falta de tiempo de que ahora se dispone, se acordó comisionar á los Señores Don L. L. Zegers para la redacción del programa de la física en la sección elemental y en los liceos; igualmente á propuesta del Señor Decano, al Señor Schulze para la confección del programa de química del curso elemental, y al profesor de la Universidad Señor Zegers Recasens, en unión del que se nombre para la clase de geometría descriptiva de la Universidad, para revisar y arreglar los de geometría práctica y elementos de geometría descriptiva que se enseñan en la sección elemental del Instituto.

«8.º Se leyó un informe suscrito por el miembro docente Don Carlos M. Prieto acerca de la obra titulada *Elementos de geometría para el curso de humanidades* presentada al Consejo de Instrucción por los Señores Manuel S. Gómez y Carlos Olavarrieta, y cuyo examen se le encomendó por resolución de 2 de septiembre de 1889.

«El informante estima que la obra merece la aprobación que se solicita; y esta opinión fué aceptada por la Facultad.

«9.º Manifestó el Señor Decano la situación anómala en que se encontraba el profesor Señor Don Juan Schulze en la Facultad, á consecuencia de ser profesor contratado, porque en conformidad de lo que dispone la ley de instrucción, no forma parte del cuerpo docente, no obstante sus aptitudes, dedicación y empeñosa buena voluntad con que ha contribuído á cuantos trabajos la misma Facultad le ha confiado. Para salvar esta situación propuso que la Facultad eligiese al Señor Don Juan Schulze miembro hono-

rario en conformidad á lo que establece el artículo 13 de la ley de 9 de enero de 1879.

«Esta indicación fué aprobada por unanimidad de votos.

«10. Hizo presente el Señor Zegers que tenía conocimiento de no haber recibido su nombramiento de miembro honorario de la Facultad el Señor Mascart y otros Señores que residen en Francia y que han sido elegidos hace algunos años. Se acordó averiguar la fecha exacta de la elección para dar parte al Consejo á fin de que se subsanase esta irregularidad (1).

«11. El Señor Decano hizo uso en seguida de la palabra. Manifestó que, al acordar el Consejo de la Universidad en octubre de 1868, la creación de una oficina central meteorológica, á pedido de la Facultad de Ciencias, tuvo en vista contribuir, en cuanto fuere posible, al progreso de la meteorología en general y especialmente de Chile.

«Sus estatutos se dictaron por el Consejo consignándose en el acta de aprobación «que el acuerdo que aprobaba era un mero ensayo que será vuelto á considerar cuando hubiese transcurrido el tiempo preciso para conocer si llenaba ó no su objeto.

«Este momento, dijo el Señor Decano, creo que ha llegado. Así como la Facultad fué la iniciadora para la organización de la comisión central meteorológica, creo que debe igualmente llamar la atención del Consejo de Instrucción Pública, manifestando que ha llegado el momento de operar una reorganización completa de la mencionada oficina en relación con los progresos de la ciencia meteorológica en general y especialmente del adelanto científico é industrial del país. Sin necesidad de insistir en ello basta pensar que en 22 años transcurridos la organización actual es defectuosa, tanto por falta del personal como por la exigencia de servicios gratuitos é imposibles de cumplir, cuando ellos hasta cierto punto absorben la actividad de la persona ó personas que tomen á su cargo este empeño, por más buena voluntad y competencia que tengan.

(1) En sesión de la Facultad de 5 de abril de 1884 se acordó. «Comunicar al Señor Rector de la Universidad que la Facultad ha elegido miembros honorarios, por unanimidad de votos, á los Señores E. Mascart, profesor de física en el colegio de Francia, y á Don O. de Bernardières, ayudante de campo del Señor almirante Jaurés; ambos sabios distinguidos y que en repetidas ocasiones han empeñado la gratitud de la Universidad».

«Basta tener esto presente para notar que ya se impone la creación de un Observatorio Meteorológico Central, con vida propia como el Observatorio Astronómico, bajo la inmediata dependencia del Ministerio de Instrucción Pública, como aquél, y dotado de su personal suficiente, centro al cual se enviarían las observaciones de todas las estaciones meteorológicas de la República, á cuyo Observatorio estuviesen subordinadas, y en cuyas oficinas se harían todas las redacciones y correcciones necesarias, y obligado á publicar las observaciones arregladas á las prescripciones internacionales meteorológicas.

«El Observatorio, en concepto del Señor Decano, debería dotarse además, con todos los instrumentos y útiles conducentes para las observaciones directas y estudios que en él mismo se hagan sobre:

«1.º La repartición de la temperatura en el globo en general y especialmente en Chile;

«2.º La presión atmosférica, sus perturbaciones, causas y leyes á las cuales están sometidas;

«3.º Las corrientes del aire y las leyes á que están sometidas;

«4.º El estado de la atmósfera (el tiempo) y sus relaciones con los fenómenos internos;

«5.º La higrometría y sus relaciones con los demás fenómenos atmosféricos;

«6.º La electricidad del aire y sus relaciones con los fenómenos antes nombrados y con el magnetismo terrestre;

«7.º El magnetismo terrestre en sus diferentes manifestaciones;

«8.º Todos los fenómenos accidentales y especialmente temblores y sus causas; y finalmente,

«9.º La aplicación de todos estos trabajos al estudio del clima del país, tanto en lo que se relacione con la salubridad pública como también en sus relaciones con la agricultura.

«La Facultad, dijo el Señor Decano, espero que no tendrá inconveniente en insinuar, á la vez que se hará un deber, ofreciendo su cooperación activa para la confección de un reglamento ó bases de organización, si llega á ser aceptado por el Consejo y en seguida por el Supremo Gobierno el acuerdo pedido.

«Después de un largo debate en que se cambiaron ideas entre los Señores miembros, manifestándose todos acordes en cuanto á la importancia de estimular y propender al adelanto de los estudios meteorológicos, se votó, siendo aceptada por unanimidad de votos, la siguiente indicación formulada por el Señor Decano:

«La Facultad acuerda solicitar del Supremo Gobierno, por medio del Consejo de Instrucción Pública, la reorganización de la comisión central meteorológica, en el sentido de que se pueda hacer un servicio completo de meteorología en conformidad á los últimos adelantos y progresos de la ciencia.»

«12. Se dió cuenta á la Facultad de una nota dirigida al Consejo de Instrucción Pública por el Señor Ministro del ramo, y la que se devolvió al mismo Consejo después de leída ante la Facultad. Dicha nota se refiere á los profesores contratados Señores Cousin, Nogués y Kraus, y se indican en ella las clases que van á desempeñar y las asignaciones por las cuales se han contratado.

«Señor Cousin, contratado para las asignaturas de cimientos, puentes, y túneles y para la de construcción y explotación de caminos de hierro, 30,000 francos anuales, oro.

«Señor Kraus, contratado para la asignatura de puertos y señales marítimas, caminos ordinarios é hidráulica práctica, 15,000 francos oro.

«Señor Nogués, para la de física industrial, 12,000 francos oro, y mil pesos moneda chilena, papel, para casa.

«13. Dióse en seguida lectura á una nota que el Señor Rector pasa al Señor Decano de la Facultad para los fines reglamentarios.

«En la mencionada nota Don Abilio Arancibia pide «ser autorizado para enseñar en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, como profesor extraordinario los ramos de matemáticas superiores llamados cálculo diferencial é integral».

«En conformidad á lo estatuido por la ley de 9 de enero de 1879 y el reglamento de profesores extraordinarios en su artículo 2.º, se eligió la comisión ante la cual debe rendir el candidato las pruebas reglamentarias, y ésta quedó formada, del Señor Decano Don Uldaricio Prado, y de los miembros de la Facultad Señores Don Alberto Obrecht, Don Manuel Antonio Bruna, Don Ismael Rengifo y Don José Zegers Recasens, como propietarios, y de los suplentes Don Ricardo Fernández Frías y Don Daniel Barros Grez.

«Se levantó la sesión.—ULDARICIO PRADO.—*José Zegers Recasens*, secretario de la Facultad».

El Consejo, después de algunas explicaciones del Señor Decano

Prado Don Uldaricio, aprobó por unanimidad el primer acuerdo de los contenidos en el número 7.º del acta preinserta.

El mismo Señor Decano corroboró la propuesta de la Facultad, referente á organizar sobre una base seria y completa el servicio meteorológico, manifestando las ventajas que traería para el país esta organización en conformidad con los adelantos de la ciencia moderna.

El Señor Decano Barros Borgoño y el Señor Consejero Letelier dijeron que sería conveniente, para llevar á cabo la idea propuesta, del mejor modo posible, contratar en el extranjero, por cuenta del Estado, á una persona idónea en este ramo de conocimientos.

El Consejo aceptó por unanimidad las indicaciones precedentes, y acordó transmitir las al Supremo Gobierno.

7.º De una solicitud de Don Alejandro Williams Prieto para que se le dispense el examen de francés, en cambio del de alemán que ha rendido.

Fué aceptada por unanimidad.

8.º De una solicitud de Don Jorge Andwanter Merino para que se le permita incorporarse al curso de farmacia.

Visto el informe del Señor Decano Barros Borgoño, fué también aceptada esta petición.

El Señor Ministro Rodríguez Velasco dijo que, hace algún tiempo, varios discípulos del Señor Don Ignacio Domeyko tuvieron el laudable propósito de formar una sociedad para publicar las obras de este benemérito Rector de la Universidad, la cual, después de reunir todos los materiales necesarios y haber dado á la estampa cuatrocientas cuarenta y ocho páginas de los trabajos científicos del Señor Domeyko, había suspendido su labor y determinado ofrecer al Gobierno todos los elementos con que ella contaba.

El Señor Ministro, recordando que á propuesta del Consejo habíase decretado que la edición de las obras del Señor Domeyko se hiciera por cuenta del Estado y que el Congreso había votado fondos con tal objeto, insinuó la idea de aceptar el ofrecimiento aludido y propuso que el Consejo nombrara una junta que tuviera á su cargo todo lo relativo á la publicación de dichas obras, entre las cuales han de figurar varios apuntes sobre la bibliografía del Señor Domeyko.

El Consejo, aceptando por unanimidad la proposición del Señor Ministro, nombró á los Señores Decanos de Ciencias Físicas y

Matemáticas y de Filosofía y Humanidades y al Señor Don Wenceslao Díaz para que formen la comisión encargada del objeto que se indica, en la cual figurará como secretario Don Carlos Sage.

El Señor Rector Aguirre preguntó al Señor Ministro la condición legal en que se hallan los colegios particulares que reciben subvención del Fisco.


El Señor Ministro contestó que esos establecimientos reciben algunos fondos del Estado en cambio de proporcionar mayor ó menor número de becas, en cuya provisión interviene el Gobierno. En cuanto á la vigilancia que se ejerce sobre dichos colegios, que son todos destinados á mujeres, el Gobierno ha nombrado á una persona para que los inspeccione con frecuencia.

Á este respecto, el Señor Consejero Urrutia trajo á la memoria lo dispuesto en el número 8.º del artículo 9.º de la ley orgánica, según el cual precepto dichos establecimientos también se hallan sometidos al Consejo en lo que se refiere á la moralidad, higiene y seguridad de los alumnos y empleados.

El Señor Rector Aguirre representó que sólo habfa llamado la atención del Consejo acerca de este punto porque de informaciones por él recibidas, tenía conocimiento de que uno de esos colegios subvencionados no presentó alumnas á exámenes ante comisiones universitarias.

Se dió por terminado el incidente.

Con lo cual, se levantó la sesión.—LUIS RODRÍGUEZ VELASCO,
—A. Valderrama, Secretario General.



SESIÓN DE 21 DE ABRIL DE 1890

Fué presidida por el Señor Don Luis Rodríguez Velasco, Ministro de Instrucción Pública; y asistieron el Señor Don José Joaquín Aguirre, Rector de la Universidad, los Señores Consejeros Barceló, Barros Borgoño, Bañados Espinosa, Espejo, Hurtado, Letelier, Prado Don Uldaricio, Prado Don Miguel Rafael, Urrutia y el Secretario General que suscribe.

El Señor Consejero Asta-Buruaga envió recado de no poder concurrir.

Leída y aprobada el acta de la sesión de 14 del que rige, el Señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas* á Don Demóstenes Aránguiz Cordero, Don Rafael González González, Don Diego A. Munita Munita, Don Enrique Skinner Besoain y Don Marcial Valenzuela Silva; el de *Bachiller en la misma Facultad* á Don Vidal Antonio Arellano Peña y Lillo, Don Luis Alberto Aranís Oyarzún, Don Hernando Adriasola Cruz, Don José León Depassier Jaña, Don Sixto Fernández León, Don Filidor Matus Azócar, Don Alejandro Marín Briones, Don Francisco R. Orrego Porras, Don José Félix Piñeiro Olea, Don Oscar Rioseco Cruzat, Don Ricardo del Río Pinochet, Don Heliodoro Torres Pinto, Don Alejandro Valenzuela Torrealba y Don Abraham Valenzuela Torrealba; igual grado en la de *Medicina y Farmacia* á Don José Mercedes Aravena Moraga, Don Jorge Cáceres Miranda, Don Nicolás Fuenzalida Montero, Don Enrique Keitel Ordeñana, Don Carlos Alberto Salas Bórquez y Don Narciso Tapia Mendoza; el mismo grado en la de *Ciencias Físicas y Matemáticas* á Don Luis Alfredo Bolados Rodríguez; y el mismo grado en la de *Filosofía y Humanidades* á Don Guillermo Aguirre Luco, Don Benjamín de la Barra Lastarria, Don Antonio N. Bórquez Solar, Don Leonidas Banderas LeBrun, Don Anibal Bravo Verdugo, Don Carlos Baeza Espiñeira,

Don Salustio Calderón Contreras, Don Juan Agustín Carvallo Osorio, Don Francisco B. Covarrubias Segura, Don Eduardo Cisternas Vallejos, Don Selim Concha Poblete, Don Benjamín A. Contardo Lagos, Don Ángel C. Cárdenas Rodríguez, Don Cornelio E. Durán Grez, Don Ángel Errázuriz Ortúzar, Don Alberto Edwards Vives, Don Fabio Galdames Lastra, Don Rodolfo Hidalgo Polanco, Don Emilio Irarrázaval Eguiguren, Don Luis Horacio Joglar Rojas, Don Carlos Larraín Claro, Don Ruperto Lecaros Barros, Don Daniel Loyola Leytón, Don Manuel Antonio Melo Gacitúa, Don José Manuel Monreal Rojas, Don Samuel Muñoz Bustos, Don Luis Ortúzar Bulnes, Don Guillermo Pereira Iñiguez, Don Adolfo Pérez Eastman, Don Ángel C. Parada Gutiérrez, Don Eleazar Ruiz de la Barra, Don Guillermo Silva de la Torre, Don Francisco Vivar González y Don Antonio Varas Muñoz, á quienes se entregó el correspondiente diploma.

En vista del respectivo expediente y previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesión, Don Francisco E. Garnham Moreno y Don Manuel Antonio Rojas Navarrete recibieron el título de *Ingeniero Geógrafo*.

En seguida se dió cuenta.

1.º Del estado de matrícula en los liceos de Valparaíso, Talca, Linares y Cauquenes; y del de distribución del tiempo en los liceos de San Felipe y de Linares.

Se mandó pasarlos al Señor Consejero Bañados Espinosa para que se sirva examinarlos é informar.

Por indicación del Señor Decano Prado, Don Uldaricio, el Consejo consideró los siguientes acuerdos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas:

a) El consignado en el número 3.º del acta de su sesión celebrada el 12 del que rige y relativo al texto de *Perspectiva Práctica*, redactado por Don Guillermo Lira Errázuriz y Don Macario Sierralta;

b) El consignado en el número 4.º de dicha acta, referente á una traducción del Curso de Mecánica Experimental de Girardin, hecha por Don Juan Silva Vidaurre;

c) El consignado en el número 5.º de la misma acta referente á una *Colección de problemas* de geometría, redactados por Don Cesáreo Icarte, y á un *Tratado* teórico práctico del sistema métrico decimal, compuesto por Don Pascual Alvarez; y

d) El consignado en el número 9.º del acta referida, tocante á la

obra titulada *Elementos de geometría* para el curso de Humanidades, redactada por Don Manuel Santos Gómez y Don Carlos Olavarrieta.

La Corporación, después de examinar los antecedentes de dichos acuerdos, aceptó éstos por unanimidad.

Por indicación del mismo Señor Decano Prado, el Consejo aprobó también por unanimidad el acuerdo de la expresada Facultad, que lleva el número 6.º del acta aludida, referente á otorgar á Don Ricardo Fernández Frías una remuneración anual de ciento ochenta pesos, en conformidad al artículo 45 de la Ley Orgánica, por la obra que este profesor redactó con el título de *Resistencia de materiales*.

Seguidamente el Señor Consejero Bañados Espinosa representó la necesidad de despachar cuanto antes los programas del Curso de Instrucción Secundaria denominado *Concéntrico*. Se recordó que el Consejo, en una de las sesiones del año último, había nombrado á diversas personas para redactarlos, las cuales, con excepción de tres ó cuatro, no habían despachado su encargo.

El Consejo, vista la urgencia del asunto, designó á los Señores Bañados Espinosa, Hurtado y Letelier para que, en unión de los cinco Señores Decanos, procedan á formular los proyectos de programas, aprovechando en lo posible los trabajos presentados y las luces que puedan proporcionar las personas designadas anteriormente con tal objeto.

Á indicación del Señor Decano Barceló se trató sobre si es ó no necesario establecer algunas clases más de Código Civil en la Sección Universitaria.

Después del correspondiente debate, en que hubo diversidad de pareceres, se convino en continuarla cuando llegue un dato que falta, á saber, el número actual de los alumnos asistentes á las asignaturas de dicho ramo.

El Señor Consejero Letelier, con el fin de que la Corporación determine lo conveniente acerca de la provisión de las clases de instrucción secundaria que están sólo servidas interinamente, pidió que se dirigiera á los rectores de liceos una circular en la que se les pida que indiquen el carácter del nombramiento de los actuales profesores.

Así se acordó por unanimidad.

Con lo cual se levantó la sesión.—LUIS RODRÍGUEZ VELASCO.
—A. Valderrama, Secretario General.

SESIÓN DE 28 DE ABRIL DE 1890

Fué presidida por el Señor Don Luis Rodríguez Velasco, Ministro de Instrucción Pública; y asistieron el Señor Don José Joaquín Aguirre, Rector de la Universidad, los Señores Consejeros Barceló, Barros Borgoño, Bañados Espinosa, Espejo, Hurtado, Letelier, Prado, Don Miguel Rafael y el Secretario General que suscribe.

El Señor Consejero Asta-Buruaga envió recado de no poder concurrir.

Leída y aprobada el acta de la sesión de 21 del que rige, el Señor Rector Aguirre confirió el grado de *Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas* á Don Enrique Hörman Soruco, Don Jacinto León Lavín, Don J. Benicio Manríquez Godoy, Don Guillermo Pinto Agüero, Don Virgilio Solari González; igual grado en *Medicina y Farmacia* á Don Artemio Aguirre Perry y Don Jorge Lezaeta Rivas; el de *Bachiller en Leyes y Ciencias Políticas* á Don Ricardo Bascuñán Bascuñán, Don Amadeo Gundelach Reyes, Don Samuel Donoso Encina, Don Manuel García de la Huerta Izquierdo, Don Nicolás García Chaparro, Don Luis Alberto Gómez Ramírez, Don P. Emigdio Jilabert Salinas, Don Alejandro Lois Solar, Don Bernardino Leightón Gajardo, Don Aníbal Montero Riveros, Don Damián Miquel Rodríguez, Don Luis Nordenflycht Villela, Don Pedro Pablo Ortiz Vera, Don José Miguel Parada Uribe, Don Máximo Pérez Valdivieso, Don Ricardo Prieto Molina, Don Simón Riquelme Núñez, Don Luis Rencoret Avendaño, Don Manuel E. Ramírez Salcedo, Don Valeriano Santelices Rojas, Don Samuel Silva de la Fuente, Don Héctor Varela Aguirre, Don Carlos Zañartu Zañartu; igual grado en *Medicina y Farmacia* á Don Carlos Altamirano Talavera, Don Agustín Figueroa Magarzo, Don Germán Greve Schelegel, Don Gonzalo Larraín Mancheño, Don Francisco Landa Zárate y Don Aníbal Zúñiga

Arias; igual grado en *Ciencias Físicas y Matemáticas* á Don Enrique Döll Rojas, Don Eleazar Lezaeta Acharán y Don Emilio Recart Damestoy; é igual grado en *Filosofía y Humanidades* á Don Liborio Arellano Rivero, Don David César Briceño González, Don Recaredo Baeza Ossa, Don Carlos Camaño Guerra, Don José del C. Campos Fuentealba, Don Juan G. Dartnell Encina, Don Víctor Eatsman Cox, Don Alfredo Escobar Campaña, Don Manuel V. Fraga Pozo, Don Pablo Ferreira Cañas, Don Agustín Gómez García, Don Alberto Hevia Labbé, Don Tomás Izaga González, Don Guillermo Lazarte Alfaro, Don Guillermo Montebruno López, Don Columbano Recabarren León, Don Clotario Riffo Bustos, Don Nibaldo Silva Lira, Don Francisco Tapia Zurita, Don Manuel A. Varas Almeyda, Don Alberto Villarroel Fuenzalida, Don Manuel J. Vidal Fuentes, Don Diego V. Whittaker Pizarro y Don Alejandro Williams Prieto, á quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

«Santiago, 7 de abril de 1890.—Hoy se dictó el siguiente decreto:

«Número 1,822.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Apruébase el contrato celebrado en Paris el 14 de diciembre de 1889, entre el Ministro de la República en Francia y Don Jacobo Kraus, por el cual éste se compromete á prestar sus servicios como profesor de los cursos de caminos ordinarios é hidráulica práctica y de puertos y señales marítimas del curso superior de matemáticas de la Sección Universitaria.

«La Tesorería del Instituto Nacional pagará al referido Señor Kraus, á contar desde el 1.º de enero último, la cantidad de quince mil francos anuales, deduciéndola de las consignadas en los ítem 48 y 51 de la partida 1.ª del Presupuesto de Instrucción Pública, imputando lo que falta para completar la referida suma al ítem 1, partida 28 del mismo presupuesto.

«La mencionada Tesorería descontará del sueldo anual del Señor Kraus, por duodécimas partes, la cantidad de cinco mil francos que recibió como anticipo en Europa.

«Refrúndese, tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—Luis Rodríguez Velasco.

«Lo que comunico á Ud. para su conocimiento.

Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui*.—Al Rector de la Universidad».

«Santiago, 12 de abril de 1890.—Hoy se ha decretado lo que sigue:

«Número 1,044.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«Apruébase el contrato celebrado en París el 23 de diciembre de 1889, entre el Ministro de la República en Francia y Don Alfonso Francisco Nogues, por el cual éste se compromete á prestar sus servicios como profesor del curso de física industrial y tecnología del curso superior de matemáticas de la Sección Universitaria.

«La Tesorería del Instituto Nacional pagará al referido Señor Nogues, á contar desde el 1.º de enero último, la cantidad de doce mil francos, deduciéndola de la suma consignada en el ítem 53 de la partida 1.ª del Presupuesto de Instrucción Pública é imputando lo que falta para completar la indicada cantidad al ítem 1, partida 28 del Presupuesto de Instrucción Pública.

«La Tesorería mencionada descontará del sueldo del Señor Nogues, por doceavas partes, la cantidad de tres mil francos que recibió como anticipo en Europa.

La misma Tesorería pagará al Señor Nogues la suma de mil pesos que se le concede, en conformidad á su contrato, para sus gastos de alojamiento.

«Dedúzcase esta suma del ítem 1, partida 28 del Presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Luis Rodríguez Velasco*.

«Lo transcribo á Ud. para su conocimiento.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui*.—Al Rector de la Universidad».

«Santiago, 17 de abril de 1890.—Hoy se ha decretado lo que sigue:

«Número 1,121.—Visto el oficio que precede y teniendo presente el acuerdo celebrado en sesión de 7 del actual por el Consejo de Instrucción Pública,

«Decreto:

«Auméntase á seis horas semanales el tiempo que debe emplearse en la enseñanza de la patología quirúrgica.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Luis Rodríguez Velasco*.

«Lo transcribo á Ud. para su conocimiento en contestación á su oficio número 22.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui*.—Al Rector de la Universidad».

«Santiago, 22 de abril de 1890.—Hoy se ha decretado lo que sigue:

«Número 1,138.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago entregará al tesorero del Instituto Nacional la cantidad de trescientos cincuenta y siete pesos, que destinará á pagar las propinas devengadas por las comisiones examinadoras de colegios particulares.

«Dedúzcase dicha suma del ítem 15, partida 28 del Presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Luis Rodríguez Velasco*.

«Lo transcribo á Ud. para su conocimiento en contestación á su oficio número 100.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui*.—Al Rector de la Universidad».

«Número 1,320.—Santiago, 24 de abril de 1890.—He recibido el oficio en que Ud. me comunica el acuerdo del Consejo de Instrucción para que se reorganice el servicio meteorológico del país.

«Acepto en todas sus partes la idea del Consejo, y con esta misma fecha encargo al Ministro chileno en París la contratación de un profesor especial del ramo.

«Al mismo tiempo consultaré en el proyecto de presupuesto para 1891 las sumas que se necesitan con el objeto indicado.

«Dios guarde á Ud.—LUIS RODRÍGUEZ VELASCO.—Al Rector de la Universidad».

Se mandó insertarlos en el acta.

2.º Del siguiente

Proyecto de plan de estudios para el Instituto Pedagógico

Art. 1.º El Instituto Pedagógico se dividirá en dos secciones

I. De Humanidades Superiores; y

II. De Ciencias.

Art. 2.º La sección de Humanidades Superiores comprenderá: cuatro cursos:

- I. Castellano y latín;
- II. Francés y latín;
- III. Inglés y alemán; y
- IV. Historia y geografía.

Art. 3.º La sección de Ciencias comprenderá dos cursos:

- I. Matemáticas; y
- II. Ciencias físicas y naturales.

Art. 4.º El programa de castellano comprenderá los siguientes puntos:

Primer año.—Estudio razonado de las partes de que se compone el discurso, consideradas separadamente.—Corrección de palabras y frases viciosas y ejercicios escritos.

Segundo año.—Estudio razonado de las palabras en sus mutuas relaciones en el discurso.—Idiotismos del castellano.—Retórica general y poética castellana.

Tercer año.—Historia de la literatura castellana.—Lectura y comento de los principales modelos de la lengua castellana en todos los géneros literarios.—Ejercicios prácticos de crítica literaria.

Art. 5.º El programa de latín comprenderá:

Primer año.—Gramática práctica del latín.—Traducciones del latín al castellano y del castellano al latín.

Segundo año.—Gramática histórica del latín.—Lectura de obras clásicas latinas.

Tercer año.—Lectura de obras clásicas latinas y su análisis.

Art. 6.º El programa de francés comprenderá:

Primer año.—Gramática práctica del francés.—Traducciones del francés al castellano y del castellano al francés.

Segundo año.—Gramática histórica del francés.—Lectura de obras clásicas.—Composiciones por escrito en lengua francesa.

Tercer año.—Historia de la literatura francesa.—Lectura de obras clásicas.—Composiciones por escrito en lengua francesa.

Art. 7.º El programa de inglés comprenderá:

Primer año.—Gramática práctica del inglés.—Traducciones del inglés al castellano y del castellano al inglés.

Segundo año.—Gramática histórica del inglés.—Lectura de obras clásicas.—Composiciones por escrito en lengua inglesa.

Tercer año.—Historia de la literatura inglesa.—Lectura de

obras clásicas.—Composiciones por escrito en lengua inglesa.

Art. 8.º El programa de alemán comprenderá:

Primer año.—Gramática práctica del alemán.—Traducciones del alemán al castellano y del castellano al alemán.

Segundo año.—Gramática histórica del alemán.—Lectura de obras clásicas.—Composiciones por escrito en lengua alemana.

Tercer año.—Historia de la literatura alemana.—Lectura de obras clásicas.—Composiciones por escrito en lengua alemana.

Art. 9.º El programa de historia y geografía comprenderá:

La historia universal armónicamente distribuida en los tres años, y filosofía de la historia.

La geografía se enseñará simultáneamente con la historia, debiendo abrazar las materias respectivas y elementos de geografía física.

Art. 10. El programa de matemáticas comprenderá:

Primer año.—Matemática elemental.—Álgebra superior.—Geometría analítica.—Elementos de cálculo infinitesimal.—Mecánica.

Segundo año.—Cálculo infinitesimal.—Teoría de la curvatura.—Mecánica analítica.—Matemática elemental.—Cosmografía ó Geografía matemática.

Tercer año.—Geometría sintética y materias selectas de matemática superior.

Art. 11. El programa de Ciencias Físicas y Naturales comprenderá:

Primer año.—Sistemática y morfología de las fanerógamas.—Anatomía de las plantas.—Historia natural de los vertebrados.—Anatomía comparada de los animales.—Ejercicios de clasificar plantas y animales con escursiones botánicas y zoológicas.

Química inorgánica.—Cristalografía.—Acústica.—Nociones de mecánica y ejercicios físicos, químicos y cristalográficos.

Segundo año.—Sistemática y morfología de las criptógamas.—Fisiología de las plantas.—Historia natural de los evertebrados. Anatomía del hombre.—Ejercicios microscópicos de botánica.—Escursiones botánicas y zoológicas.

Química orgánica.—Petrografía y geología.—Óptica y teoría del calor.—Ejercicios químicos, físicos y cristalográficos.

Tercer año.—Biología de las plantas.—Geografía de las plantas y de los animales.—Higiene.—Ejercicios microscópicos de zoología.—Escursiones botánicas y zoológicas.

Electricidad y magnetismo.—Geografía física.

Materias selectas de química y cristalografía.—Ejercicios de física, química y cristalografía.

Art. 12. Serán comunes á todos los cursos la filosofía de las ciencias, la pedagogía teórica y práctica; la gimnasia teórica y práctica; y principios generales de Derecho Constitucional.

Art. 13. El programa de filosofía de las ciencias comprenderá: La lógica con sus métodos científicos y además la historia de la filosofía.

Art. 14. El programa de la Pedagogía comprenderá:

Primer año.—Antropología, es decir, fisiología de los sentidos.—Psicología empírica.—Teorías sobre el desarrollo individual.—Metodología de la enseñanza.

Segundo año.—Historia de la pedagogía.

Tercer año.—Pedagogía de las escuelas secundarias.—Lecciones prácticas.

Art. 15. El programa de la Gimnasia comprenderá:

I. La calistenia con principios anatómicos.

II. La gimnasia propiamente tal y principios anatómicos.

Art. 16. El programa de Derecho Constitucional comprenderá:

I. La Constitución del Estado.

II. Las leyes de elecciones, Municipalidades, del Régimen Interior y de Garantías Individuales.

III. Organización y legislación de la instrucción pública, tanto la primaria como la secundaria y superior.

Art. 17. La filología con principios de literatura general será común á los cursos de lenguas y de historia y geografía.

Art. 18. El programa de filología con principios de literatura general comprenderá:

Primer año.—Definición de la filología.—Fonética general.—Historia y análisis de la literatura antigua.

Segundo año.—Mitología general.—Métrica comparada.—Historia y análisis de la literatura de la edad media.

Tercer año.—Gramática comparada de las lenguas indo-europeas, historia y análisis de la literatura moderna.

Art. 19. La clase fundamental de cada curso se enseñará en los tres años diariamente y en dos horas distintas.

La de pedagogía y la de filosofía de las ciencias é historia de la filosofía, tres horas semanales en los tres años del curso.

La de gimnasia teórica, una hora semanal en todos los años, y

la práctica, diariamente el tiempo fijado por el director del establecimiento.

La de derecho constitucional, tres horas semanales durante los tres años.

La de filología con principios de literatura general, dos horas semanales en los tres años.

Art. 20. El segundo semestre del último año se dedicará preferentemente al estudio concentrado y armónico de todas las materias comprendidas en el ramo fundamental de cada curso.

Art. 21. Los estudios en el Instituto Pedagógico durarán tres años; pero el director, de acuerdo con el Consejo de Instrucción Pública, podrá prolongarlos hasta por un semestre más, cuando así lo exijan las necesidades de la enseñanza.

Art. 22. El director del Instituto fijará el tiempo y dará las reglas para los ejercicios destinados á clasificar plantas y animales, y á las escursiones botánicas y zoológicas.

Art. 23. Ningún alumno del Instituto Pedagógico podrá seguir otra profesión liberal en algún establecimiento público ó privado.

Art. 24. El año escolar durará desde el 10 de marzo hasta el 15 de diciembre.

HORARIO

Curso de las humanidades superiores

Clases	Horas semanales
La fundamental.....	12
Filosofía.....	3
Pedagogía.....	3
Gimnasia.....	1
Derecho Constitucional.....	3
Filología.....	2
	24
Total.....	24

Curso de ciencias físicas y naturales

La fundamental.....	12
Filosofía.....	3
Pedagogía.....	3
Gimnasia.....	1
Derecho Constitucional.....	3
	22
Total.....	22

Ejercicios experimentales.

Reservando mi opinión sobre puntos en que estuve en disidencia. *J. N. Hurtado.*—*Julio Bañados Espinosa.*—*Valentín Letelier.*

Se mandó distribuirlo impreso á fin de entrar pronto á su examen y discusión.

3.º De tres oficios de los rectores de los liceos de Valparaíso, Talca y Curicó en que solicitan la creación de clases auxiliares.

Se mandó pasarlos en informe al Señor Consejero Bañados Espinosa.

4.º De un informe del Señor Decano Prado sobre la solicitud de Don Juan E. Daza Palmero de que se trata en el número 11 del acta de la sesión de 7 del que rige.

Á mérito de dicho informe, se acordó permitir al solicitante su incorporación al primer año del curso superior de matemáticas, sin perjuicio de dar las pruebas finales del bachillerato antes de optar á la licenciatura.

5.º De un informe del Señor Decano Barros Borgoño sobre la solicitud de Don Severo Luizaga, de que se trata en el número 12 del acta citada de 7 del que rige.

En consonancia con dicho informe, se acordó permitir la incorporación del solicitante al tercer año del curso de medicina, debiendo rendir, antes de graduarse de bachiller, el examen de histología.

6.º De un oficio del rector del liceo *Santiago*, con el cual remite un proyecto de reglamento para el colegio y un proyecto de programas para el plan de estudios denominado *Concéntrico*.

Se mandó tener presente el primero é imprimir el segundo.

7.º Del estado de inasistencia de profesores en los liceos de Curicó y Talca.

Se mandó pasar en informe al Señor Rector Aguirre.

8.º De una cuenta del director de la Imprenta Nacional sobre diversos trabajos de impresión.

Para resolver, se acordó pedir ciertos datos.

Por indicación del Señor Rector Aguirre se pasó á formar la terna para el rectorado vacante del liceo de Ancud.

Para el primer lugar de la terna fueron propuestos los Señores Bello Don José María, Martínez Lavín Don Manuel y Valdés Don Carlos, oficial de la Secretaría General de la Universidad y próximo á recibir el título de Licenciado en la Facultad de Leyes
Ciencias Políticas,

Fué designado Don José María Bello por seis votos contra tres, que obtuvo Don Carlos Valdés.

Para el segundo lugar de la terna fueron propuestos los Señores Martínez Lavín, Valdés y Don Alejandro Fuenzalida Grandón.

Practicada la votación, resultaron cuatro votos por el Señor Martínez Lavín, tres por el Señor Valdés y uno por el Señor Fuenzalida Grandón.

Como no hubiera mayoría absoluta, se repitió la votación, que resultó ser unánime en favor del expresado Don Carlos Valdés, quien quedó elegido para el segundo lugar.

Para el tercer lugar de la terna fueron propuestos los Señores Martínez Lavín, Fuenzalida Grandón y Sánchez Don Pedro, resultando elegido el primero de los nombrados, por unanimidad.

Consiguientemente, la terna quedó formada:

- 1.º Don José María Bello;
- 2.º " Carlos Valdés;
- 3.º " Manuel Martínez Lavín.

La diferencia que aparece entre el número de los Señores Consejeros asistentes y el de los votantes, proviene de que no todos los primeros se encontraron presentes en los diversos actos de la votación de que se ha dado cuenta.

El Señor Consejero Letelier dijo que, en el último año, los alumnos de la clase ordinaria de cálculo diferencial é integral de la Sección Universitaria, regentada por Don José Zegers Recasens, tuvieron que costear un repetidor para preparar sus exámenes; que, á virtud de este hecho, y estando en Santiago Don Abilio Arancibia (ex-profesor de dicho ramo, de astronomía y de álgebra superior en el liceo de Copiapó, y ex-rector del liceo de Concepción, reputado como uno de nuestros mejores maestros de matemáticas superiores), varios amigos le pidieron que se hiciera nombrar profesor extraordinario de cálculo diferencial é integral; que, presentada al efecto la solicitud de estilo y remitida á la Facultad respectiva, el candidato rindió sus pruebas ante una comisión de que formaba parte el Señor Zegers Recasens; que, aunque dichas pruebas habían sido suficientes en concepto de dos de los miembros de la comisión examinadora y de varias personas que presenciaron el examen oral, los demás miembros de la comisión, en la cual figuraba el profesor ordinario Señor Zegers Recasens,

sens, habían declarado que aquellas no eran bastantes; y que de esto deduciase que la votación con que terminó el acto fué pública cuando el reglamento dispone que sea secreta.

Agregó el Señor Consejero indicado que la Corporación, como encargada de hacer cumplir los reglamentos y preceptos de instrucción superior (artículo 9.º de la ley de 9 de enero de 1879), y como encargada de fomentar la enseñanza universitaria, podía avocarse el conocimiento de este asunto, anular lo obrado si resultare se efectivo lo expuesto y mandar que se nombre nueva comisión para fijar y recibir las pruebas del Señor Arancibia.

El Consejo, á mérito de la exposición que precede, acordó tener á la vista los documentos en que consta el resultado de las pruebas rendidas por Don Abilio Arancibia.

Á virtud de lo informado por el Señor Consejero Bañados Espinosa, el Consejo acordó proponer al Supremo Gobierno la creación de las siguientes clases auxiliares en el Instituto Nacional: una de cosmografía, una de francés, primer año, una de álgebra con complementos, una de aritmética, primer año, una de geometría elemental y una de dibujo lineal, primer año.

El Señor Rector Aguirre recordó que el ítem 6.º de la partida 27 del presupuesto vigente consulta la suma de 2,500 pesos para la publicación de las obras del Señor ex-Rector Don Jorge Huneeus, trabajo en el que aun no se ha dado comienzo.

Á fin de llevarlo cuanto antes á debido efecto, el Señor Rector propuso que el Consejo lo encomendara á los Señores Don Jorge Don Roberto y Don Antonio Huneeus, hijos del expresado Señor Don Jorge, quienes han acopiado los materiales necesarios para formar cuatro volúmenes, de 500 páginas cada uno, de que constarán dichas obras. De éstas se hará una tirada de 2,000 ejemplares, de los cuales 800 pertenecerán al Gobierno y el resto á la familia del autor.

El Consejo aceptó por unanimidad la indicación del Señor Rector Aguirre y acordó comunicarla al Ministerio del ramo para los fines del caso.

El Señor Decano Bareeló dijo que iba á convocar á la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas con el objeto de que elija la terna que ha de presentarse á S. E. el Presidente de la República para la provisión del Decanato en el próximo bienio.

Se acordó dejar constancia en el acta para los efectos reglamentarios.

Por indicación del mismo Señor Decano, y después de conocido el número actual de alumnos asistentes á las clases de Código Civil, se acordó, por ocho votos contra uno, proponer al Supremo Gobierno que, en vez de la clase auxiliar de primer año de dicho ramo, se cree una titular para dicho curso.

Con lo cual, se levantó la sesión.—LUIS RODRÍGUEZ VELASCO.
— *A. Valderrama*, Secretario General.

